

FACULTAD DE ARTES
NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (DIPFA)

Índice

I. ANTECEDENTES

1.1 Misión de la División de Investigación y Posgrado de la FA (DIPFA)	3
1.2 Visión de la División de Investigación y Posgrado de la FA (DIPFA)	3

II. ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2.1 Autoridades	3
2.2 Organización y Funcionamiento del Consejo de Investigación y Posgrado	4
2.3 Coordinaciones de Programas Educativos de Posgrado	4

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

3.1 Definición	9
3.2 Procesos y Requisitos de Admisión	9
3.3 Requisitos de Ingreso	9
3.4 Requisitos de Permanencia	12
3.5 Trabajo de Tesis	12
3.6 Comité de Sinodales	12
3.7 Requisitos de Egreso	13
3.8 Examen de Grado	13

IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN PROFESIONALIZANTE

4.1 Definición	14
4.2 Proceso y Requisitos de Admisión	14
4.3 Requisitos de Ingreso	14
4.4 Requisitos de permanencia	15
4.5 Trabajo Terminal (Tesis/proyecto de Intervención con formato de tesis)	15
4.6 Comité de Sinodales	16
4.7 Examen de candidatura	16
4.8 Requisitos de Egreso	16
4.9 Examen de Grado	17

V. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO CON ORIENTACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

5.1 Definición	18
5.2 Requisitos de Ingreso	18
5.3 Proceso y Requisitos de Admisión	18
5.4 Requisitos de Permanencia	20
5.5 Comité de Sinodales	20
5.6 Examen de candidatura	21
5.7 Requisitos de Egreso	22
5.8 Examen de Grado	22

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Reforma Universitaria, se ha priorizado la integración de las actividades de docencia e investigación como parte de las funciones propias de la Universidad, por lo que las Divisiones de Estudios de Posgrado pasaron a ser Divisiones de Estudios de Posgrado e Investigación.

Actualmente la Facultad de Artes cuenta con 6 maestrías:

Maestría en Artes (MAR)	Orientación: Investigación
Maestría en Estudios de Género (MEG)	Orientación: Profesionalizante
Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales (MPA)	Orientación: Profesionalizante
Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial (MDC)	Orientación: Profesionalizante
Maestría en Arte para la Educación (MAE)	Orientación: Profesionalizante
Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Arte y Humanidades (campus SJR) (MEI)	Orientación: Investigación

Y 2 doctorados:

Doctorado en Artes y Humanidades (DAH)	Orientación: Investigación
Doctorado en Teoría Contemporánea (DTC)	Orientación: Investigación

En este documento se presentan las Normas Complementarias que, en adición a la normatividad universitaria, contribuirán al cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Educativos de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes.

1.1 Misión de la División de Investigación y Posgrado de la FA (DIPFA)

Impartir educación de calidad a nivel posgrado para la formación de recursos humanos en las diferentes áreas de las artes y las humanidades, que corresponda a las necesidades de la sociedad; así como desarrollar investigación científica y humanista, tanto básica como aplicada, bajo un enfoque integral y sustentable.

1.2 Visión de la División de Investigación y Posgrado de la FA (DIPFA)

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como una de las mejores opciones de estudios de posgrado vinculado a las artes, la cultura y las humanidades, con un alto nivel de calidad educativa y ética profesional, con posgrados acreditados, proyectos y productos de investigación y desarrollo que contribuyan, de forma constante y sostenida, al avance de las diferentes áreas artísticas, culturales y humanísticas.

II. ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2.1 Autoridades

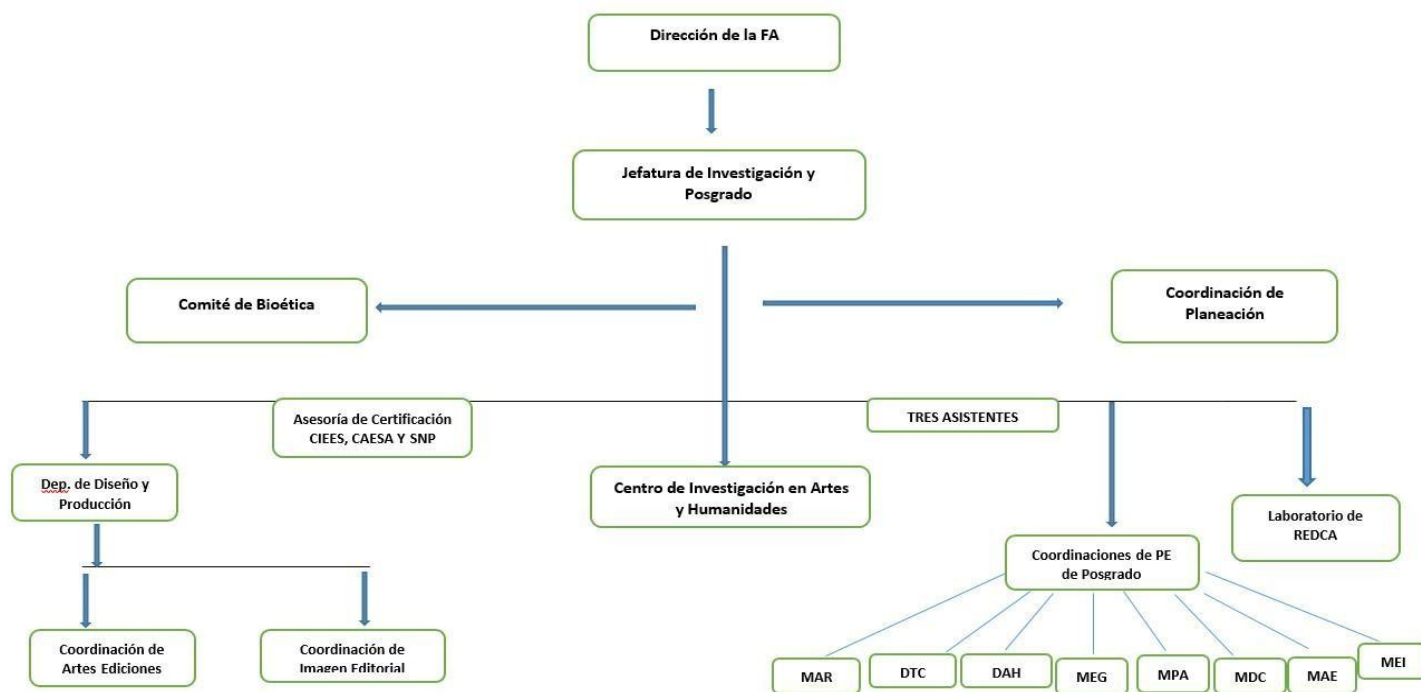
Son autoridades de la División de Investigación y Posgrado:

- El(la) Director(a) de la Facultad de Artes.
- El(la) Secretario(a) Académico(a).
- El(la) Jefe(a) de la División de Investigación y Posgrado.
- Los(las) Coordinadores(as) de los Programas Educativos de Posgrado.
- El Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad (CIP).
- El Comité de Bioética de la Facultad de Artes.

- Aquellas consideradas en el Artículo 262 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Organigrama de la Facultad de Artes -UAQ

FEBRERO 2025



2.2 Organización y Funcionamiento del Consejo de Investigación y Posgrado (CIPFA)

El Consejo de Investigación y Posgrado estará formado por el(la) Director(a) de la Facultad, en calidad de presidente(a), el(la) Jefe(a) de la División, en calidad de Secretario(a), así como por el(la) Secretario(a) Académico(a) de la Facultad, los(as) Coordinadores(as) de los Programas Educativos de Posgrado y la representación de un alumno(a) del posgrado y un(a) docente integrante del núcleo académico básico por cada programa. La representación estudiantil será elegida por los(as) estudiantes de posgrado. El(la) Jefe(a) de la División podrá invitar a participar en las reuniones del Consejo a los(as) especialistas, profesorado y/o alumnado que considere convenientes para el desahogo de los casos que se traten. La participación de dichas personas será a título honorífico y tendrán derecho a voz, pero no a voto. Este Consejo es consultivo y sus acuerdos deberán ser aprobados por el Consejo Académico de la Facultad de Artes antes de pasar al Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro (artículo 264).

Un lineamiento aprobado ante el H. Consejo de Investigación y Posgrado de la FA, así como ante el H. Consejo Académico de la FA es que el máximo de tesis que se pueden dirigir por grado académico (Licenciatura, Maestría, Doctorado) es de tres.

2.3 Coordinadores(as) de Programas Educativos de Posgrado

Cada Programa Educativo de Posgrado contará con un(a) Coordinador(a) el(la) cual será nombrado(a) por el(la) Director(a) de la Facultad de Artes.

Son responsabilidades de los(as) Coordinadores(as):

- Participar en el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad.

- Tener conocimiento de los asuntos relacionados con el programa respectivo a ser tratados en el CIPFA.
- Redactar y presentar para su aprobación la convocatoria correspondiente al proceso de selección en tiempo y forma estipulado por la Secretaría Académica de la UAQ.
- Promocionar el programa correspondiente en diferentes medios.
- Ayudar a mantener actualizada la Página Web del programa.
- Asesorar en el proceso de selección y admisión de los y las aspirantes al programa correspondiente.
- Gestionar a los y las estudiantes asesor(a), espacio y equipo para la realización adecuada de sus labores, en coordinación con el profesorado del área, principalmente para el caso de programas en el SNP-SECIHTI.
- Entregar la carga académica por periodo a la Secretaría Académica de la FA con el VoBo de la División de Investigación y Posgrado.
- Verificar que se desarrollen íntegramente los objetivos académicos del programa correspondiente.
- Dar seguimiento a las evaluaciones del profesorado realizadas por el alumnado.
- Informar al profesorado y alumnado de los acontecimientos académicos.
- Selección de personal docente responsable de cada una de las actividades y la asignación de cargas horarias de acuerdo a los perfiles idóneos y tipos de contratación atendiendo al siguiente orden de prioridad: PTC, PTL y HON.
- La organización y coordinación de eventos académicos, escolares y extraescolares, que permitan complementar la formación integral de los(as) estudiantes.
- Realizar reuniones periódicas con el profesorado para garantizar el óptimo desempeño del programa correspondiente.
 - Revisar que se estén llevando a cabo las asesorías individuales como seguimiento de director(a) de tesis con tesista.
 - Revisar que se estén llevando a cabo la toma de lista de asistencia institucional por parte de cada docente.
 - Notificar a las instancias correspondientes (Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, en caso de ser necesario: Secretaría Académica de la Facultad y Dirección de la Facultad), cualquier situación irregular y/o especial con docentes y estudiantes que pueda presentarse en el desempeño de las actividades académicas.
 - Ayudar a tramitar la solicitud de renuncia de Tesis de Posgrado por parte de un(a) docente o la solicitud de cambio de director(a) de tesis por parte de un(a) estudiante en caso de ser necesario.

Asistir a las juntas solicitadas por parte de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad.

2.3.1 Programas Educativos y Nomenclaturas

- **Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial (MDC16)**
- **Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales (MPA16)**
- **Maestría en Estudios de Género (MEG17)**
- **Maestría en Arte para la Educación (MAE19)**
- **Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Arte y Humanidades (MEI19)**
- **Maestría en Artes (MAR22)**
- **Doctorado en Artes y Humanidades (DAH22)**
- **Doctorado en Teoría Contemporánea (DTC24)**

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

3.1 Definición

El posgrado con orientación a la investigación es una formación que le permite a cada estudiante iniciar su investigación humanística, guiado por un profesor(a) o investigador(a) de su área. Su trabajo de investigación genera conocimiento nuevo con la calidad y el valor suficiente para ser que la o el investigadora pueda presentar o publicar dicho trabajo en los foros y revistas internacionales de su especialidad y prepararlo(a) para una futura admisión a un programa doctoral.

3.2 Proceso y Requisitos de Admisión-Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Arte y Humanidades (MEI) y Maestría en Artes (MAR).

Para ingresar a un Programa Educativo de Posgrado con Orientación a la Investigación, el(la) aspirante deberá:

- a.** Poseer título de licenciatura o constancia de titulación en área afín al programa de estudios al momento de la inscripción al programa.
- b.** Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho, punto cero) en sus estudios de licenciatura. En caso de un promedio menor de 8.0, la Coordinación del Programa y la Jefatura de la División deberán autorizar la participación del(la) aspirante en el proceso de admisión, en función de su CV y su historial académico.
- c.** Constancia de Examen de idiomas, validada ante las instancias correspondientes, con un nivel A2 o su equivalente.
- d.** Seguir los puntos previstos en la convocatoria de ingreso.
- e.** Realizar el registro y pago del proceso de admisión.

3.3 Requisitos de Ingreso PROCEDIMIENTOS

El ingreso, permanencia, egreso y obtención de grado a la Maestría, se regirá por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007, o por el que lo sustituya.

ADMISIÓN

Para ser admitido como alumno(a) regular de la Maestría, el(la) interesado(a) deberá regirse por la siguiente propuesta de convocatoria:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, y dado que las decisiones adoptadas por la institución son crear polos educativos de desarrollo en los distintos Municipios del Estado de Querétaro, sin generar un desequilibrio en los Derechos de los Naturales (locales) que dificultaría el impulso al crecimiento que como expectativa de cualquier ser humano debe otorgar un sistema educativo, así como atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia y equidad; oferta los siguientes espacios para cada uno de los Programas Educativos en los diferentes Campus, pudiendo el interesado(a) elegir solamente uno de ellos, puesto que la equidad significa buscar la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos que se colocan en situaciones similares: *Máximo de 15 alumnos(as).*

INFORMACIÓN GENERAL. Características generales de la MEI y MAR

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS (MEI) y (MAR)

MEI: Orientar el análisis y metodologías interdisciplinarias en arte y humanidades a partir de una formación integral, con responsabilidad social, equidad de género y respeto por la diversidad cultural, para generar comunidades de estudio sustentables que incidan sobre las diversas problemáticas de los fenómenos culturales en espacios del ámbito regional, nacional e internacional.

MAR: El objetivo curricular de la Maestría en Artes es que los(as) egresados(as) adquieran conocimientos, habilidades, actitudes y valores, disciplinares y de investigación que les permitan consignar, interpretar e interpelar los fenómenos artísticos contemporáneos, generando y aplicando nuevas líneas de conocimiento desde las artes y para las artes, desde rutas críticas en las que converjan creadores(as) y públicos para la teorización de las artes, buscando incorporar esto a su labor, en las distintas instancias y/o instituciones en las que estén involucrados(as), a fin de cooperar en el desarrollo regional, estatal y nacional, generando propuestas alternativas e innovadoras que apoyen de forma directa a la sociedad, en el marco de los valores de justicia, honestidad, diversidad, pluralidad, flexibilidad, transigencia, respeto por la diversidad, la multiculturalidad y el medio ambiente, y responsabilidad para atender las problemáticas sociales y culturales de nuestro tiempo.

PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

- El proceso de selección, evaluación y diagnóstico tiene como objetivos:

MEI: Ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los investigadores inmersos en el ámbito educativo, artístico y cultural, para desarrollar objetos de estudio desde perspectivas críticas interdisciplinarias y proyectos de investigación que reflexionen en torno a la cultura contemporánea.

MAR: Evaluar las competencias de los(as) estudiantes y seleccionar aquellos(as) cuyos interés, motivaciones, conocimientos y habilidades sean correspondientes con los del programa de posgrado.

Presentar al cuerpo docente y exponer brevemente las líneas de orientación de su práctica profesional y de investigación, con el fin de seleccionar al(a) director(a) de tesis para cada estudiante.

Complementar el anteproyecto de investigación con los requerimientos y protocolos de la Universidad Autónoma de Querétaro, a la que se adscribe la Maestría en Artes y presentarlo al comité de selección.

- La modalidad del proceso de selección o curso propedéutico es:

MEI es presencial en la Facultad de Artes campus San Juan del Río.

MAR es presencial en la Facultad de Artes, Centro Universitario.

Para los dos PE:

- El examen psicométrico será con la responsable del departamento de Tutorías – Psicología de la Facultad de Artes o con quien la coordinación designe, siempre y cuando su perfil sea el adecuado. Realizará la aplicación de pruebas psicométricas, con el fin de saber la orientación e interés de los(las) aspirantes a los estudios de posgrado. La coordinación del programa educativo calendarizará dicho examen por medio de citas a los(as) aspirantes al momento de presentar su documentación. De ser necesario, se programará una cita con la coordinación de la Maestría.
- Las entrevistas serán con el comité del núcleo académico designado por la coordinación del Programa Educativo.
- El costo del proceso de selección o curso propedéutico deberá ser el aprobado cada semestre por el H. Consejo Académico de la Facultad de Artes quedando de esta forma:

MEI: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

MAR: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

El costo es por aspirante al programa educativo.

B. PROCEDIMIENTO

- Requisitos de ingreso (documentación y forma de entrega):

MEI: El(la) aspirante deberá entregar de forma presencial en las oficinas de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes, campus San Juan del Río toda la documentación en original y copia para cotejar. Se cotejan originales y se deja archivo.

MAR: El(la) aspirante deberá entregar de forma presencial en las oficinas de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes, Centro Universitario toda la documentación en original y copia para cotejar, en un folder tamaño carta color azul con nombre del(la) aspirante en la pestaña.

- Documentación a entregar:

1. Acta de nacimiento (original y una copia).
2. Carta de motivos dirigida a la coordinación del Programa Educativo para ingresar a la Maestría.
3. Título de Licenciatura, preferente en Área de Humanidades (original y copia).
4. Cédula profesional de licenciatura (original y copia).
5. CURP (formato actualizado).
6. Identificación oficial vigente puede ser INE, pasaporte, o FM3 para extranjeros (original y copia).
7. Currículum Vitae.
8. Una fotografía tamaño infantil (color).
9. Recibo pagado del proceso de selección o curso propedéutico (el cual se descargará en la liga plasmada en la convocatoria vigente).
10. Anteproyecto de investigación descargando el formato en la liga:
<https://fa.uaq.mx/index.php/investigacion/jefatura-de-investigacion-y-posgrado>
11. Comprobante de idioma.

Para el PE **MEI:** constancia del dominio del idioma inglés en un nivel A2 conforme a lo establecido por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas de acuerdo al examen de Manejo de la Lengua de la UAQ.

Para el PE **MAR:** comprobante de comprensión de textos de una lengua extranjera (inglés, francés, alemán o

italiano).

12. Carta de recomendación académica.

13. Presentar evidencia en caso de contar con publicaciones, tesis o trabajos de investigación.

- Requisitos para ser considerados(as) en el proceso de selección o curso propedéutico:

1. Presentar y aprobar el curso propedéutico y para el caso de proceso de selección entregar en tiempo y forma anteproyecto.
2. Presentar y aprobar examen psicométrico.

- Metodología de enseñanza-aprendizaje:

MEI: llevará a cabo un curso propedéutico, mismo que se explicará en la convocatoria correspondiente.

MAR: llevará a cabo un proceso de selección, mismo que se explicará en la convocatoria correspondiente.

C. EVALUACIÓN

La **Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Arte y Humanidades** toma en cuenta cuatro criterios:

PRIMERA ETAPA

1. Entrevista con un valor del 10%.
2. Evaluación psicométrica con un valor del 20%.
3. Asistencia y cumplimiento de trabajos/actividades de cada una de las sesiones del curso propedéutico con un valor del 30%.
4. Versión final del anteproyecto de investigación con un valor del 40%. SEGUNDA ETAPA
(Aquellos(as) que hayan aprobado el curso propedéutico podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)
5. Proceso de selección aprobado 80%
6. Examen EXCOBA 20 %

La **Maestría en Artes** toma en cuenta tres criterios:

PRIMERA ETAPA

1. Entrevista, con un valor del 50%.
2. Protocolo de Investigación con un valor del 30%.
3. Examen psicométrico con un valor del 20%. SEGUNDA ETAPA
(Aquellos(as) que hayan aprobado el curso propedéutico podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)
4. Proceso de selección aprobado 80%
5. Examen EXCOBA 20 %

D. RESULTADOS

La **Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Arte y Humanidades** aceptará como máximo a 16 aspirantes.

La **Maestría en Artes** aceptará como máximo a 20 aspirantes.

- Los resultados son inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. No habrá revisión de exámenes y el resultado no será sujeto a impugnación.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros(as), deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet <http://www.inami.gob.mx>
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del(la) interesado(a) realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago deberá efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Solo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el(la) interesado(a) no podrá solicitar cambio.
6. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el(la) aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún(a) aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de

ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno(a) hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

3.4 Requisitos de permanencia

- a. Todo(a) estudiante debe estar inscrito de forma continua en cada periodo escolar hasta obtener el grado.
- b. La no-inscripción en cada periodo causará baja del programa a menos que solicite baja temporal de acuerdo al reglamento.
- c. La reactivación de un(a) estudiante que causa baja por este medio solamente puede realizarse con la aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes con plena justificación.
- d. Fuera de los tiempos de cumplimiento de créditos del programa y de obtención de grado establecidos por la UAQ se manejará de acuerdo a la siguiente normatividad:
- e. El alumno(a) puede solicitar una prórroga, de no más de un año; para ello, debe presentar el 80% de avance de tesis, con carta del(la) director(a), realizar los trámites pertinentes y carta compromiso de lograr el grado en el tiempo establecido para la prórroga.

Las situaciones particulares no previstas serán tratadas por el CIPFA.

3.5 Trabajo de tesis

En el caso de los Programas **en el SNP-SECIHTI**, el trabajo de tesis se inicia con la asignación del(la) tutor(a) como resultado de la evaluación de pertinencia hecha en la entrevista realizada por el Comité designado por la Coordinación del Programa.

- De no contar con el SNP-SECIHTI, la designación de director(a) de tesis se realiza por el Comité de Sinodales y la Coordinación del PE.
- Al final del primer semestre los(as) alumnos(as) presentarán el protocolo de investigación, fruto de seminario de elaboración de proyecto de investigación, en un coloquio interno de estudiantes.
- El protocolo de investigación deberá ser revisado por el H. Consejo de investigación y Posgrado de la Facultad de Artes, acompañado de la lista de revisión la cual deberá incluir la firma del/la estudiante, la firma del/la directora/a de tesis y la firma del/la docente de metodología de la investigación.
- El(la) Director(a) dará seguimiento a la investigación en el seminario de actividades complementarias durante los semestres restantes (2º a 4º).
- Al final de cada semestre, se realizará un coloquio de estudiantes, donde se evidenciarán los avances de investigación.
- El(la) Director(a) de tesis del (la) estudiante queda definido en el registro del Protocolo de Tesis.
- El cambio de Director(a) de tesis debe cumplir los siguientes requisitos:
- Solicitud por escrito del alumno(a) con el Vo.Bo. del(la) Director(a) saliente y el(la) entrante, así como del(la) Coordinador(a) del Programa.
- De no existir acuerdo de firma de parte de los(as) involucrados(as), el caso se someterá para definición al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes.

3.6 Comité de Sinodales

1. El Comité de Sinodales debe estar conformado por: Presidente, Secretario, Vocal y dos suplentes. El presidente del sínodo debe ser el(la) Director(a) de Tesis.
2. La asignación de Secretarios, Vocal y Suplentes se lleva a cabo al interior de cada PE de posgrado y según la pertinencia al tema de Tesis y con el conocimiento del(la) estudiante. Aunado a lo anterior, la asignación se realizará de manera entre los(las) diferentes profesores(as) del PE, incluso pueden ser profesores(as) de otros PE.
3. La integración del sínodo puede incluir hasta dos Sinodales externos a la Facultad de Artes. El sinodal externo debe tener un reconocido prestigio laboral o académico, poseer el grado académico requerido y debe ser aprobado por la Coordinación basado en su CV.
4. El sinodal externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente (Director/a de Tesis).
5. El cambio de Sinodales, excepto Directo(a) de Tesis, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo y antes del examen de candidatura, a solicitud por escrito del(la) alumno(a), con el Vo.Bo. del(la) Coordinador(a) del Programa y conocimiento del(la) Director(a) de Tesis.
6. Si hay un(a) co-director(a), éste(a) puede ser interno(a) o externo(a) a la Universidad, aunque de preferencia, debe ser externo(a).

7. El(la) Co-director(a) fungirá como Secretario.
8. Solo se permite la designación de un(a) co-director(a).
9. La conformación del sínodo, a manera de evitar conflicto de interés, no podrá tener parentesco familiar o laboral. En caso de que, por afinidad temática, tuviera que pertenecer al sínodo lo podrá hacer como vocal o como suplente.
10. Se deberá asignar un miembro de sínodo como revisor/revisora de la parte metodológica del documento de tesis.

3.7 Requisito de Egreso

- a. Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios con un promedio igual o superior a 7.0

3.8 Obtención de Grado

- a. Integrar el expediente en Mesa de Profesiones para su posterior aprobación por el H. Consejo Universitario. Los documentos que se entregarán a Mesa de Profesiones pueden variar para cada estudiante, esto dependerá de lo que Mesa de Profesiones requiera. Para eso, el(la) estudiante deberá ingresar al portal de alumnos con su expediente y nip para seleccionar "iniciar proceso de titulación". Tres días hábiles después ingresará nuevamente al portal y descargará un listado de documentos que son los que deberá entregar en Mesa de Profesiones para que sean aprobados por el H. Consejo Universitario y pueda solicitar presentar su examen de obtención de grado. Asimismo, deberá integrar el *check list* de la Facultad de Artes cotejado y firmado.
- b. El(la) estudiante podrá solicitar la realización del examen de grado una vez que haya cumplido con todos los requisitos de egreso señalados en el inciso anterior y cumplido con los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria.

3.9 Requisitos para titulación

MEI:

- a. Contar con una publicación de un artículo en una revista arbitrada.
- b. Contar con la constancia de inglés con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- c. Pagar la ceremonia de titulación.
- d. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

MAR:

- a. Contar con una publicación aceptada en alguna revista especializada o de divulgación de reconocimiento nacional o internacional. Puede ser individual, de coautoría o acompañada del comité de titulación.
- b. Constancia de comprensión de textos.
- c. Pagar la ceremonia de titulación.
- d. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

Los casos no previstos serán revisados por el CIPFA.

Mención Honorífica

La Mención Honorífica se le otorgará al(a la) alumno(a) que cumpla en tiempo y forma con los lineamientos establecidos por la UAQ, así como los determinados por el PE.

IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN PROFESIONALIZANTE

4.1 Definición

Los Programas con Orientación Profesionalizante responden a necesidades de los sectores de la sociedad ampliamente justificados, además de cumplir con proporcionar al(la) estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una alta capacidad para el ejercicio profesional.

- 4.2 **Proceso y Requisitos de Admisión-** Maestría en Estudios de Género (MEG), Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial (MDC), Maestría en Arte para la Educación (MAE) Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales (MPA).

Para ingresar a un Programa Educativo de Posgrado con Orientación Profesionalizante, el(la) aspirante deberá:

- a. Poseer título de licenciatura o constancia de titulación en área afín al programa de estudios al momento de la inscripción al programa.
- b. Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho, punto cero) en sus estudios de licenciatura. En caso de un promedio menor de 8.0, la Coordinación del Programa y la Jefatura de la División deberán autorizar la participación del(la) aspirante en el proceso de admisión, en función de su CV y su historial académico.
- c. Constancia de Examen de idiomas, validada ante las instancias correspondientes, con un nivel A2 o su equivalente.
- d. Atender los requisitos previstos en la convocatoria de ingreso.
- e. Realizar el registro y pago del proceso de admisión.

4.3 Requisitos de Ingreso

PROCEDIMIENTOS

El ingreso, permanencia, egreso y obtención de grado a la Maestría, se regirá por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007, o por el que lo sustituya.

ADMISIÓN

Para ser admitido(a) como alumno(a) regular de la Maestría, el(la) interesado(a) deberá regirse por la siguiente propuesta de convocatoria:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, y dado que las decisiones adoptadas por la institución son crear polos educativos de desarrollo en los distintos Municipios del Estado de Querétaro, sin generar un desequilibrio en los Derechos de los Naturales (locales) que dificultaría el impulso al crecimiento que como expectativa de cualquier ser humano debe otorgar un sistema educativo, así como atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia y equidad; oferta los siguientes espacios para cada uno de los Programas Educativos en los diferentes Campus, pudiendo el(la) interesado(a) elegir solamente uno de ellos, puesto que la equidad significa buscar la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos que se colocan en situaciones similares.

INFORMACIÓN GENERAL. Características generales de MPA, MDC, MEG y MAE

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

MPA: tiene como objetivo principal formar maestros(as) con capacidad de diseñar, planear y estructurar proyectos artístico-culturales que les permitan desarrollar su potencial de líderes de proyectos como directores(as) y gestores(as) de arte y cultura a partir de una formación integral y con un alto apego a los valores éticos, respeto por la diversidad cultural y equidad de género, en donde eleven su capacidad de organizar, delegar y supervisar tareas propias de un(a) director(a) de proyectos, estimulando el debate de los dilemas relacionados con la gestión cultural, la producción, comercialización y consumo de productos y servicios artísticos y culturales con un enfoque sustentable en los sectores público y privado a nivel local, nacional e internacional. Facilitar las herramientas y métodos que permitan diseñar y evaluar la pertinencia y viabilidad de un proyecto artístico-cultural. Determinar y analizar actividades de un(a) coordinador(a) de proyecto artístico y/o cultural en cada uno de sus ámbitos de competencia para cumplir cada una de las fases de planeación del mismo. Interpretar índices y estándares locales, regionales y nacionales relacionados con el campo de proyectos, aplicados en las fases de un proyecto. Comprender los procesos de creación, generación y formulación de proyectos artísticos y/o culturales que faciliten y potencien soluciones viables.

MDC: tiene el objetivo de complementar la formación de profesionales con la capacidad de analizar, diseñar, proponer y ejecutar estrategias de comunicación hipermedial en medios emergentes, que les permitan organizar la información para liderar, coordinar y desarrollar proyectos de comunicación estratégica con tendencias y tecnologías innovadoras para transformar la realidad local, regional y nacional. Adicionalmente, se busca promover y elevar el nivel de formación integral con el fin de que sean capaces de identificar oportunidades, seleccionar estrategias, diseñar y producir mensajes de comunicación hipermedial a través del análisis, evaluación y creación de los diferentes productos, considerando los distintos factores y procesos de desarrollo e implementación, la importancia de la calidad y la innovación, en un ejercicio profesional de ética, respeto por la diversidad cultural y con enfoque social y sustentable.

MEG: El objetivo de la Maestría en Estudios de Género es la formación de recursos humanos con herramientas

teórico metodológicas provenientes del campo disciplinario de los Estudios de Género. La Maestría tiene como uno de sus objetivos promover la diversidad de miradas comprometidas con el cambio social y que éstas puedan ser transmitidas a otras instituciones, organizaciones y sociedades mediante la realización de un trabajo transdisciplinario que articule los Estudios de Género con los estudios Culturales y los Estudios del Cuerpo, a partir de estos saberes, el estudiantado estará en condiciones de aplicar activamente los conocimientos y habilidades adquiridas en el ámbito de la intervención social, cultural y artística.

MAE : Formar profesionales competentes en el desarrollo inter, multi y transdisciplinario del arte y la generación de estrategias para la docencia, la investigación y la promoción cultural, con base en la formación integral y el sentido humanista, a través del conocimiento, la reflexión, el diseño y la aplicación del arte y sus manifestaciones como vías de aprendizaje para dar respuesta a las exigencias comunitarias, nacionales e internacionales en torno a la construcción de capacidades creativas para el presente milenio. Así como propiciar condiciones para la formación de recursos humanos con competencias en la academia y las disciplinas artísticas, capaces de vincular la educación y el arte a su práctica docente, investigativa y de promoción de la cultura.

PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

- El proceso de selección, evaluación y diagnóstico tiene como objetivos:

MPA: Orientar al(a) aspirante en la elaboración de un proyecto de intervención a partir de proporcionarle los fundamentos básicos para la estructura del mismo.

MDC: Identificar candidatos(as) idóneos con el perfil de ingreso adecuado a las necesidades de profesionalización del programa educativo.

MEG: Identificar candidatas y candidatos idóneos con el perfil de ingreso adecuado a las necesidades de profesionalización del programa educativo.

MAE: Brindar a las(os) candidatas(os) a ingreso referentes para equipar sus conocimientos, aptitudes y actitudes; a través de la puesta en común de una serie de saberes básicos y transversales al programa de la MAE. Fomentar el sentido de pertenencia e inducir hacia la valoración de la MAE; así como identificar la idoneidad que presenten las y los candidatos para cursar el programa.

Para los cuatro PE:

- La modalidad del proceso de selección o curso propedéutico es presencial en las instalaciones de la Facultad de Artes, ubicada en Hidalgo s/n. Cerro de las campanas, centro universitario.
- El examen psicométrico será con la(el) responsable del departamento de Tutorías – Psicología de la Facultad de Artes o con quien la coordinación designe siempre y cuando su perfil sea el adecuado. Realizará la aplicación de pruebas psicométricas, con el fin de saber la orientación e interés de los(as) aspirantes a los estudios de posgrado. La coordinación del programa educativo calendarizará dicho examen por medio de citas a los(as) aspirantes al momento de presentar su documentación. De ser necesario, se programará una cita con la coordinación de la Maestría.
- Las entrevistas serán con el comité del núcleo académico designado por la coordinación del Programa Educativo.
- El costo del proceso de selección o curso propedéutico deberá ser el aprobado cada semestre por el H. Consejo Académico de la Facultad de Artes quedando de esta forma:

MPA: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

MDC: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

MEG: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

MAE: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

- El costo es por aspirante al programa educativo.

B. PROCEDIMIENTO

- Requisitos de ingreso (documentación y forma de entrega).

El(la) aspirante deberá entregar de forma presencial en las oficinas de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes, Centro Universitario toda la documentación en original y copia para cotejar, en un folder tamaño carta color azul con nombre del(la) aspirante en la pestaña.

- Documentación a entregar:

1. Acta de nacimiento (original y una copia).
2. Carta de motivos dirigida a la coordinación del Programa Educativo para ingresar a la Maestría.
3. Carta de recomendación laboral y académica.
4. Título de Licenciatura, preferente en Área de Humanidades (original y copia).
5. Cédula profesional de licenciatura (original y copia).

6. CURP (formato actualizado).
7. Identificación oficial vigente puede ser INE, pasaporte, o FM3 para extranjeros (original y copia).
8. Currículum Vitae.
9. Una fotografía tamaño infantil (color).
10. Recibo pagado del proceso de selección o curso propedéutico (El cual se descargará en la liga plasmada en la convocatoria vigente).
11. Anteproyecto de investigación descargando el formato en la liga:

[Formato de anteproyecto de intervencion.pdf \(uaq.mx\)](#)

Para la MEG, esta es la liga:

<https://fa.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/maestria-en-estudios-de-genero>

Para la MDC, esta es la liga

<https://fa.uaq.mx/img/formatos/posgrado/mdch/anteproyecto-deinvestigacion-mdch-2022.pdf>

12. Constancia del dominio del idioma inglés en un nivel A2 conforme a lo establecido por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas de acuerdo al examen de Manejo de la Lengua de la UAQ.
13. Presentar evidencia en caso de contar con publicaciones, tesis o trabajos de investigación. (No aplica para la MPA)
 - Requisitos para ser considerados(as) en el proceso de selección o curso propedéutico:
 1. Presentar y aprobar el curso propedéutico y para el caso de proceso de selección entregar en tiempo y forma anteproyecto.
 2. Presentar y aprobar examen psicométrico.

- Metodología de enseñanza-aprendizaje

MPA, MDC Y MAE: llevará a cabo un curso propedéutico, mismo que se explicará en la convocatoria correspondiente.

MAE: llevará a cabo un proceso de selección, mismo que se explicará en la convocatoria correspondiente.

C. EVALUACIÓN

MPA:

PRIMERA ETAPA

- Anteproyecto 40%.
- Resultados del curso propedéutico 40%
- Entrevista con el comité de evaluación 20%.

SEGUNDA ETAPA

(Aquellos(as) que hayan aprobado el curso propedéutico podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)

- Proceso de selección aprobado 80%
- Examen EXCOBA 20 %

MDC:

PRIMERA ETAPA

- Entrevista con el comité de evaluación 20%.
- Resultados del curso propedéutico 40%.
- Entrega de documento escrito del proyecto integrador 20%.
- Presentación del proyecto integrador al comité de selección 20%.

SEGUNDA ETAPA

(Aquellos(as) que hayan aprobado el curso propedéutico podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)

- Proceso de selección aprobado 80%
- Examen EXCOBA 20 %

MEG:

PRIMERA ETAPA

- Haber aprobado el examen EXCOBA 20%.
- Haber entregado el anteproyecto elaborado de acuerdo a los lineamientos que acompañan el modelo en línea 50%.
- Haber aprobado el curso propedéutico 50%. El 100% aprobado de Curso propedéutico y de anteproyecto corresponde a un 80% de ponderación final.
- Haber aprobado el examen EXCOBA 20%.

SEGUNDA ETAPA

(Aquellos(as) que hayan aprobado el curso propedéutico podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)

- Proceso de selección aprobado 80%
- Examen EXCOBA 20 %

MAE:

- Propedéutico 50%.
- Entrevista 30%.
- Evaluación de anteproyecto 20%.

SEGUNDA ETAPA

(Aquellos(as) que hayan aprobado el curso propedéutico podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)

- Proceso de selección aprobado 80%
- Examen EXCOBA 20 %

D. RESULTADOS

MPA: aceptará como máximo a 15 aspirantes.

MDC: aceptará como máximo a 15 aspirantes.

MEG: aceptará como máximo a 15 aspirantes.

MAE: aceptará como máximo a 20 aspirantes.

- Los resultados son inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. No habrá revisión de exámenes y el resultado no será sujeto a impugnación.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros(as), deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet <http://www.inami.gob.mx>
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del(la) interesado(a) realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Solo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el(la) interesado(a) no podrá solicitar cambio.
6. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el(la) aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún(a) aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno(a) hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

4.4 Requisitos de permanencia

- a. Todo(a) alumno(a) debe estar inscrito(a) de forma continua en cada periodo escolar hasta obtener el grado.
- b. La no-inscripción en cada periodo causará baja del programa a menos que solicite baja temporal de acuerdo al reglamento.
- c. La reactivación de un(a) estudiante que causa baja por este medio solamente puede realizarse con la aprobación del CIPFA con plena justificación. Las situaciones particulares no previstas serán tratadas por el CIPFA.
- d. Para el caso de los Programas pertenecientes al SNP-SECIHTI, el estudiantado deberá contar con el formato de evaluación del desempeño del becario por semestre y reportarlo en la plataforma MIIC de SECIHTI, de acuerdo a las indicaciones y lineamientos vigentes.

4.5 Trabajo Terminal (Tesis/proyecto de Intervención con formato de tesis)

- a. En el caso de los Programas en el SNP-SECIHTI, el trabajo de tesis se inicia con la asignación del(la) tutor(a) como resultado de la evaluación de pertinencia hecha en la entrevista realizada por el Comité designado por la Coordinación del Programa.
- b. En el caso de programas pertenecientes al SNP-SECIHTI, los proyectos de tesis deberán contener

evidencias de la Retribución Social de acuerdo a los lineamientos que sean establecidos en el reglamento de becas vigente.

- c. El protocolo de investigación deberá ser revisado por el H. Consejo de investigación y Posgrado de la Facultad de Artes, acompañado de la lista de revisión la cual deberá incluir la firma del/la estudiante, la firma del/la director/a de tesis y la firma del/la docente de metodología de la investigación.
- d. El(la) Director(a) de tesis del (la) estudiante queda determinado en el registro del Protocolo de Tesis y éste(a) será definido(a) en conformidad con el comité de Sinodales del programa y de acuerdo a la especialidad temática requerida por el proyecto.
- e. El cambio de Director(a) de tesis debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Solicitud por escrito del(la) alumno(a) con el Vo.Bo. del(la) Director(a) saliente y el(la) entrante, así como del(la) Coordinador(a) del Programa.
 - De no existir acuerdo de firma de parte de los(as) involucrados(as), el caso se someterá para definición al CIPFA y se dará conocimiento a las partes involucradas mediante oficio expedido por la coordinación de la resolución.
- f. El título de la tesis puede ser cambiado a solicitud por escrito del(la) estudiante con el visto bueno del(la) Director(a) de tesis y el(la) coordinador(a) del programa en cualquier momento antes de la realización del examen de grado.
- g. El(la) Director(a) de tesis deberá dar seguimiento al proceso de avances de su tesista.
Para el caso de la MDC existen dos modalidades de seguimiento, la primera es de las asignaturas Estancia Profesional I y Estancia Profesional II en las que llevan a cabo la intervención y tienen una evaluación y un mínimo de avance requerido, y la segunda es con el(la) director(a) y codirector(a) de tesis y se entregan reportes bimestrales.

4.6 Comité de Sinodales

- a. El sínodo será conformado en acuerdo con el comité de Sinodales y de acuerdo a la especialidad temática. Para la MDC, la coordinación asigna director(a) y co-director(a).
- b. El(la) Director(a) de tesis es quien asignará el comité de Sinodales, que tendrá como labor la revisión de los protocolos y seguimiento de tesis.
- c. El comité de Sinodales estará conformado por el NAB del programa y se reserva el derecho de invitar especialistas externos. En estos casos, el(la) director(a) o tutor(a) externo(a) deberá contar con el grado de maestro(a) y el CV que respalde su especialización en el tema, así como apegarse a los requerimientos y procedimientos del programa.
- d. El comité de Sinodales estará en condiciones de solicitar la participación hasta de dos especialistas externos(as) para fungir como sinodales
- e. Es obligación de quienes conformen el comité de Sinodales de estar en constante actualización académica y de producción en sus áreas de especialización.
- f. La conformación del sínodo, a manera de evitar conflicto de interés, no podrá tener parentesco familiar o laboral. En caso de que, por afinidad temática, tuviera que pertenecer al sínodo lo podrá hacer como vocal o como suplente.
- g. Se deberá asignar a un miembro del sínodo como revisor/revisora de la parte metodológica del documento de tesis.

4.7 Examen de candidatura

En caso de que el PE lo contemple, se establecen los siguientes requisitos mínimos:

- a. Borrador de tesis completa, que contenga todos los apartados indicados en la Guía de escritura de tesis de la UAQ. Para el caso de la MDC se debe realizar un EXAMEN DE PRE GRADO y entregar del 75 al 100% de la tesis, más un prototipo o artefacto funcional con evaluaciones o pruebas de usuario(a) validadas.
- b. La asignación de Presidente, Secretario, Vocal y Suplentes dentro del Comité de Sinodales, debe llevarse a cabo al interior de cada PE de posgrado y según la pertinencia al tema de tesis. Aunado a lo anterior, la asignación se realizará de tal manera, que no exista un desequilibrio al respecto.
- c. El sinodal externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente (Director/a de Tesis). En el caso de la MDC, un sinodal externo solo puede ocupar el cargo de vocal.
- d. El cambio de sinodales, excepto Director(a) de tesis, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo y antes del examen de candidatura, a solicitud por escrito del(la) alumno(a), con el Vo.Bo. del Coordinador(a) del Programa y conocimiento del(la) Director(a) de Tesis.

4.8 Requisitos de Egreso

- a. Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios con un promedio igual o superior

a 7.0

4.9 Obtención de Grado

Integrar el expediente en Mesa de Profesiones para su posterior aprobación por el H. Consejo Universitario. Los documentos que se entregarán a Mesa de Profesiones pueden variar para cada estudiante, esto dependerá de lo que Mesa de Profesiones requiera. Para eso, el(la) estudiante deberá ingresar al portal de alumnos(as) con su expediente y nip para seleccionar "iniciar proceso de titulación". Tres días hábiles después ingresará nuevamente al portal y descargará un listado de documentos que son los que deberá entregar en Mesa de Profesiones para que sean aprobados por el H. Consejo Universitario y pueda solicitar presentar su examen de obtención de grado. Asimismo, deberá integrar el *check list* de la Facultad de Artes cotejado y firmado.

- a. El(la) estudiante podrá solicitar la realización del examen de grado una vez que haya cumplido con todos los requisitos de egreso señalados en el inciso anterior y cumplido con los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria.

4.10 Requisitos para titulación.

MDC:

- a. Haber presentado y aprobado el examen de pregrado.
- b. Contar con la constancia de inglés con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- c. Tener una publicación nacional o internacional con rigor científico y técnico o un capítulo de un libro con documento probatorio.
- d. Pagar la ceremonia de titulación.
- e. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

MAE:

- a. Contar con la constancia de inglés con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- b. Pagar la ceremonia de titulación.
- c. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

MEG:

- a. Contar con la constancia de inglés con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- b. Constancia de cumplimiento de horas y créditos de su estancia de intervención.
- c. Pagar la ceremonia de titulación.
- d. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

MPA:

- a. Contar con la constancia de inglés con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- b. Pagar la ceremonia de titulación.
- c. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

La Mención Honorífica se le otorgará al(a) alumno(a) que cumpla en tiempo, con un promedio de 9.0 forma con los lineamientos establecidos por la UAQ, así como los determinados por cada PE.

V. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

5.1 Definición

El programa del doctorado le permite a un(a) estudiante continuar su carrera en la investigación científica, humanística o tecnológica, guiado(a) por un investigador(a) miembro del Sistema Nacional de Investigadores en su área o PTC con un significativo nivel de investigación. El trabajo de investigación del(la) estudiante se sitúa en el estado del arte a nivel internacional adecuado para publicarse en revistas internacionales indizadas y reconocidas.

5.2 Proceso y Requisitos de Admisión- Doctorado en Artes y Humanidades (DAH) y Doctorado en Teoría Contemporánea (DTC)

Para ingresar a un Programa Educativo de Doctorado, el(la) aspirante deberá:

- a. Poseer título de maestría o constancia de titulación en área afín al programa de estudios al momento de la inscripción al programa.
- b. Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho, punto cero) en sus estudios de licenciatura. En caso de un promedio menor de 8.0, la Coordinación del Programa y la Jefatura de la División deberán autorizar la participación del(la) aspirante en el proceso de admisión, en función de su CV y su historial académico.
- c. Constancia de Examen de idiomas, validada ante las instancias correspondientes, con un nivel A2 o su

equivalente.

d. Seguir los puntos previstos en la convocatoria de ingreso.

Realizar el registro y pago del proceso de admisión.

5.3 Requisitos de Ingreso

PROCEDIMIENTOS

El ingreso, permanencia, egreso y obtención de grado al Doctorado, se regirá por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007, o por el que lo sustituya.

ADMISIÓN

Para ser admitido(a) como alumno(a) regular del Doctorado, el(la) interesado(a) deberá regirse por la siguiente propuesta de convocatoria:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, y dado que las decisiones adoptadas por la institución son crear polos educativos de desarrollo en los distintos Municipios del Estado de Querétaro, sin generar un desequilibrio en los Derechos de los Naturales (locales) que dificultaría el impulso al crecimiento que como expectativa de cualquier ser humano debe otorgar un sistema educativo, así como atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia y equidad; oferta los siguientes espacios para cada uno de los Programas Educativos en los diferentes Campus, pudiendo el(la) interesado(a) elegir solamente uno de ellos, puesto que la equidad significa buscar la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos que se colocan en situaciones similares.

INFORMACIÓN GENERAL. Características generales del DAH y DTC

CARACTERÍSTICAS GENERAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

DAH: El objetivo general del Doctorado en Artes y Humanidades es crear condiciones para la formación de talentos humanos con competencia en la generación de conocimiento sobre las artes (visuales, escénicas y musicales) y las humanidades, por medio de la teorización de éstas en orden a comprender y explicar los fenómenos artísticos de relevancia social y cultural para promover la paz y la convivencia social.

DTC: Formar estudiantes-investigadorxs comprometidxs, que logren expandir los límites académicos tradicionales a través de un manejo de la teoría contemporánea actualizada y situada, promoviendo la expansión del campo del saber en temas vinculados al género, a la sustentabilidad, al cuerpo, a la etnografía, a la naturaleza y a la visualidad. Así como posicionar al Doctorado en Teoría Contemporánea como un proyecto académico de relevancia, los saberes transdisciplinarios y las prácticas interdisciplinarias, transformando los campos epistemológicos y metodológicos tradicionales desde su propuesta de análisis crítico del presente para la construcción del conocimiento contemporáneo.

PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

El proceso de selección, evaluación y diagnóstico tiene como objetivos:

DAH:

- Evaluar las competencias de los(as) estudiantes y seleccionar aquellos(as) cuyos intereses, motivaciones, conocimientos y habilidades sean correspondientes con los del programa de posgrado. Presentar al cuerpo docente y exponer brevemente las líneas de orientación de su práctica profesional y de investigación, con el fin de seleccionar al(la) director(a) de tesis para cada estudiante. Complementar el anteproyecto de investigación con los requerimientos y protocolos de la Universidad Autónoma de Querétaro, a la que se adscribe el Doctorado en Artes y Humanidades y presentarlo al comité de selección.
- Realizará la aplicación de pruebas psicométricas, con el fin de saber la orientación e interés de los(las) aspirantes a los estudios de posgrado. La coordinación del programa educativo calendarizará dicho examen por medio de citas a los(las) aspirantes al momento de presentar su documentación. De ser necesario, se programará una cita con la coordinación del Doctorado.
- Las entrevistas serán con el comité del núcleo académico designado por la coordinación del Programa Educativo.

DTC:

- Lograr un espacio académico transdisciplinario que expanda, promueva y construya el conocimiento de frontera desde el ámbito universitario local.
- Abogar por la formación de recursos humanos responsables, conscientes y propositivos dotados de un amplio bagaje teórico sobre los problemas complejos contemporáneos.
- Fomentar, fortalecer e incentivar la producción de conocimiento especializado en temas relevantes de la

actualidad que atiendan, desde la teoría y la práctica, a los problemas emergentes de las sociedades actuales.

- Promover a partir de la lectura crítica de la teoría la consciencia planetaria que incorpore la reciprocidad, la corresponsabilidad y el cuidado de los ecosistemas para transformar las relaciones cultura-naturaleza.
- Divulgar el conocimiento producido en pos de un impacto social, cultural y político que atienda las problemáticas que aquejan a las sociedades planetarias.

Para los dos PE:

- La modalidad del proceso de selección para los programas educativos de Doctorado será presencial en la Facultad de Artes, Centro Universitario.
- El examen psicométrico será con la(el) responsable del departamento de Tutorías – Psicología de la Facultad de Artes o con quien la coordinación designe, siempre y cuando su perfil sea el adecuado. Realizará la aplicación de pruebas psicométricas, con el fin de saber la orientación e interés de los(las) aspirantes a los estudios de posgrado. La coordinación del programa educativo calendarizará dicho examen por medio de citas a los(as) aspirantes al momento de presentar su documentación. De ser necesario, se programará una cita con la coordinación del Doctorado.
- Las entrevistas serán con el comité del núcleo académico designado por la coordinación del Programa Educativo.
- El costo del proceso de selección deberá ser el aprobado cada semestre por el H. Consejo Académico de la Facultad de Artes quedando de esta forma:

DAH: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.).

DTC: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.).

B. PROCEDIMIENTO

- Requisitos de ingreso (documentación y forma de entrega)

El(la) aspirante deberá escanear los documentos originales y enviarlos en PDF al correo de cada programa educativo DAH (doctoradoenartes@uaq.mx) o DTC (dtc.fa@uaq.mx)

- Documentación para enviar:

1. Acta de nacimiento (original y una copia).
2. Carta de motivos dirigida a la coordinación del Programa Educativo para ingresar al Doctorado.
3. Título de maestría, preferente en Área de Humanidades (original y copia).
4. Cédula profesional de maestría (original y copia).
5. CURP (formato actualizado).
6. Identificación oficial vigente puede ser INE, pasaporte, o FM3 para extranjeros (original y copia).
7. Currículum Vitae Único (CVU SECIHTI) actualizado y digitalizado con documentos probatorios de los últimos tres años.
8. Recibo pagado del proceso de selección o curso propedéutico (el cual se descargará en la liga plasmada en la convocatoria vigente).
9. Anteproyecto de investigación descargando el formato en la liga:
<https://fa.uaq.mx/index.php/investigacion/jefatura-de-investigacion-y-posgrado>
10. Constancia del dominio del idioma inglés en un nivel A2 conforme a lo establecido por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas de acuerdo al examen de Manejo de la Lengua de la UAQ.
11. Dos cartas de recomendación académica de algún(a) profesional o docente ampliamente reconocido(a) en el ámbito de las Artes o las Humanidades (que no sean de la Facultad de Artes), que avale la experiencia y compromiso del(la) aspirante.

- Requisitos para ser considerados(as) en el proceso de selección o curso propedéutico:

1. Presentar y aprobar el curso propedéutico y para el caso de proceso de selección entregar en tiempo y forma el anteproyecto.
2. Presentar y aprobar el examen psicométrico.

- Metodología de enseñanza-aprendizaje

DAH: El Doctorado en Artes y Humanidades llevará a cabo un proceso de selección, mismo que se explicará en la convocatoria correspondiente.

DTC: El Doctorado en Teoría Contemporánea llevará a cabo un proceso de selección, mismo que se explicará en la convocatoria correspondiente.

C. EVALUACIÓN

El **Doctorado en Artes y Humanidades** toma en cuenta los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA

- Entrevista 50%.
- Protocolo de Investigación 30%.
- Examen Psicométrico 20%.

SEGUNDA ETAPA (Aquellos(as) que hayan aprobado el proceso de selección podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)

- Proceso de selección aprobado 80%
- Examen EXCOBA 20 %

El **Doctorado en Teoría Contemporánea** toma en cuenta los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA

- Anteproyecto 20%
- Aprobación del anteproyecto por parte del comité evaluador 20%
- Entrevista 50%
- Examen psicométrico 10%

SEGUNDA ETAPA (Aquellos(as) que hayan aprobado el proceso de selección podrán realizar el examen EXCOBA, el cual tiene un costo de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100mn)

- Proceso de selección aprobado 80%
- Examen EXCOBA 20 %

D. RESULTADOS

DAH: Serán aceptados(as) como máximo 12 aspirantes

DTC: Serán aceptados(as) como máximo 15 aspirantes

- Los resultados son inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. No habrá revisión de exámenes y el resultado no será sujeto a impugnación.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros(as), deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet <http://www.inami.gob.mx>
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del(la) interesado(a) realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Solo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el(la) interesado(a) no podrá solicitar cambio.
6. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el(la) aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún(a) aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno(a) hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Una vez admitido(a), el(la) estudiante elaborará un Programa de trabajo bajo la dirección de su Comité de Sinodales, que considere las observaciones del Comité de Admisión y que incluya un mínimo de cinco semestres en donde el(la) aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Conocer a profundidad los enfoques y técnicas de su área de investigación y la bibliografía relevante.
- b. Estar permanentemente actualizado(a) en su área doctoral.
- c. Cubrir un mínimo de 188 créditos incluyendo la tesis doctoral.

5.4 Requisitos de Permanencia

El(la) alumno(a) debe estar inscrito(a) cada semestre en las dos asignaturas que contempla el plan de estudios.

Las Actividades Complementarias que pueden desarrollar los(as) alumnos(as) son las siguientes:

- a. Libros que el(la) alumno(a) debe estudiar y asimilar, bajo la orientación de un(a) profesor(a).
- b. Elaboración de trabajos de revisión del estado del arte sobre temas de interés para su trabajo.
- c. Elaboración de trabajos escritos que resuelvan un problema en el área doctoral.
- d. Participación en proyectos de investigación.
- e. Participación activa en eventos académicos de la FA aprobados por el Comité de Sinodales.
- f. Redacción de artículos adicionales a los requeridos en el Doctorado.
- g. Estancias nacionales o internacionales aprobadas por el Comité de Sinodales.
- h. Cualesquiera otras que no vayan en contra de los reglamentos, incluido el de las normas complementarias, y que coadyuven a la formación del doctorando, con previa autorización del(la) Director(a) y del(la) coordinador(a).

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Para doctorados vigentes de 4 años:

El tiempo mínimo para la obtención del grado será de siete semestres, y el máximo de nueve.

5.5 Comité de Sinodales

DE LA ASIGNACIÓN DE SINODALES

- a. Solicitar por escrito en formato correspondiente la asignación del sínodo, el cual deberá estar formado por: Presidente, Secretario, Vocal, Dos suplentes.
- b. La designación de sinodales se hace previo al examen de candidatura por el(la) Coordinador(a) del Programa, con el conocimiento del(la) estudiante y del(la) Jefe(a) de Posgrado.

DE LOS REQUISITOS DE LOS SINODALES

- a. Todos los miembros del sínodo deben contar con grado de Doctor(a).
- b. El presidente del sínodo debe ser el(la) Director(a) de Tesis.
- c. En caso de designarse un(a) co-director(a), éste(a) debe ser externo(a) a la universidad, en cuyo caso, fungirá como Secretario.
- d. La asignación de Secretarios, Vocal y Suplentes debe considerar la pertinencia al tema de Tesis.
- e. La integración del sínodo puede incluir hasta dos profesores(as) externos(as) a la Facultad de Artes. El(la) profesor(a) externo(a) debe tener un reconocido prestigio académico, y debe ser aprobado(a) por la Coordinación basado en su CV. Cuando el profesor(a) sea extranjero(a), deberá ser un(a) profesor(a) – investigador(a) consolidado(a) y de reconocido prestigio internacional.
- f. Cuando el(la) Director(a) de Tesis es externo(a) a la Universidad, se debe designar como co-director(a) a un(a) profesor(a) del programa adscrito a la Facultad de Artes.
- g. El sinodal externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente (Director/a de Tesis).
- h. Solo se permite la designación de un(a) co-director(a).
- i. El cambio de sinodales, excepto Director(a) de Tesis, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo y antes del examen de candidatura, a solicitud por escrito del(la) alumno(a), con el Vo.Bo. del(la) Coordinador(a) del Programa y conocimiento del(la) Director(a) de Tesis.
- j. La conformación del sínodo, a manera de evitar conflicto de interés, no podrá tener parentesco familiar o laboral. En caso de que, por afinidad temática, tuviera que pertenecer al sínodo lo podrá hacer como vocal o como suplente.
- k. Se deberá asignar a un miembro del sínodo como revisor/revisora de la parte metodológica del documento de tesis.

5.6 Examen de candidatura

El examen de candidatura se presentará al final del VII semestre o una vez que se hayan cubierto los créditos de las materias de los semestres.

EL DOCUMENTO DE TESIS

- a. Borrador de tesis con un avance que garantice el cumplimiento de los requisitos de obtención de grado en tiempo y forma, y de los objetivos del proyecto de investigación, con aprobación de la Coordinación del Doctorado y del(la) Director(a) de Tesis.
- b. El borrador de tesis debe de contener todos los apartados del formato que marca la Guía para la Escritura de Tesis aprobado por el CIPFA.

DEL PROCESO DE EXAMEN DE GRADO

- a. Cuando a juicio del(la) Director(a) de tesis, los avances de la investigación doctoral sean suficientes, el alumno(a) deberá llenar el formato de solicitud de examen de candidatura, indicando fecha y hora, con el Vo.Bo. de la Coordinación del Programa.
- b. El(la) alumno(a) deberá entregar a cada uno de los miembros del sínodo el oficio de invitación preparado por la DIPFA, y un ejemplar del borrador de tesis, con al menos quince días de anticipación.
- c. Los miembros del sínodo deberán revisar el borrador de tesis y entregar las observaciones el mismo día del examen de candidatura.
- d. Previo al examen de candidatura, el(la) alumno(a) deberá recoger el formato de Acta de examen de candidatura y entregarla al(a la) Director(a) de Tesis, quien a su vez lo turnará al Secretario del sínodo para su llenado.
- e. El(la) alumno(a) deberá presentar su trabajo de tesis en un tiempo no mayor a 20 minutos, mediante una presentación audiovisual. Posteriormente se iniciará la sesión de preguntas por parte del sínodo.
- f. Al finalizar la sesión de preguntas, el sínodo deliberará de forma privada sobre el desempeño del(la) estudiante, contenido de la presentación y el borrador de tesis. Emitirá un dictamen junto con las observaciones y sugerencias asentadas por escrito en el acta de examen de candidatura.
- g. El acta deberá contener la firma de los sinodales asistentes y será entregada por el(la) Director(a) de Tesis a la DIPFA para formar parte del expediente del(la) estudiante.
- h. En caso de dictamen no aprobatorio por parte del sínodo, el(la) alumno(a) podrá solicitar una segunda y última oportunidad en un periodo definido por el sínodo, sin exceder seis meses a partir de la fecha del examen de candidatura.
- i. En caso de dictamen aprobatorio, todas las observaciones asentadas en el borrador de la tesis y en el acta de examen de candidatura, deberán ser cumplidas en su totalidad para el examen de grado.
- j. Una vez cumplidas todas las observaciones asentadas en el borrador de tesis y el acta respectiva del examen de candidatura, los miembros del sínodo podrán emitir el voto aprobatorio.

5.7 Requisitos de Egreso

- a. Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios con un promedio igual o superior a 7.0

5.8 Obtención de Grado

- a. Integrar el expediente en Mesa de Profesiones para su posterior aprobación por el H. Consejo Universitario. Los documentos que se entregarán a Mesa de Profesiones pueden variar para cada estudiante, esto dependerá de lo que Mesa de Profesiones requiera. Para eso, el(la) estudiante deberá ingresar al portal de alumnos con su expediente y nip para seleccionar "iniciar proceso de titulación". Tres días hábiles después ingresará nuevamente al portal y descargará un listado de documentos que son los que deberá entregar en Mesa de Profesiones para que sean aprobados por el H. Consejo Universitario y pueda solicitar presentar su examen de obtención de grado. Asimismo, deberá integrar el *check list* de la Facultad de Artes cotejado y firmado.
- b. El(la) estudiante podrá solicitar la realización del examen de grado una vez que haya cumplido con todos los requisitos de egreso señalados en el inciso anterior y cumplido con los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria.

5.9 Requisitos para titulación.

DAH:

- a. Constancia de inglés con nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- b. Publicación arbitrada o indexada en revista de reconocimiento nacional o internacional.
- c. Pagar la ceremonia de titulación.
- d. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

DTC:

- a. Constancia de inglés con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- b. Pagar la ceremonia de titulación.
- c. Contar con los vectores actualizados (reinscripciones semestrales de egreso).

Mención Honorífica

La Mención Honorífica se le otorgará al(a la) alumno(a) que cumpla en tiempo, forma con los lineamientos establecidos por la UAQ, así como los determinados por el PE.